rio se dió cuenta de una Instancia producida por Bernardo Carrillo y Lopez; cuyo contexto literal es como sigue: ——

Señor Presidente y Ayunt.º Constitud. de Fuente Alamo.

Bernardo Carrillo y Lopez natural y vecino de esta Villa, con morada en esta poblacion, á V.S. con el debido respeto expone: Que deseando construir Ver-horno para fabricar teja con su correspondiente edificio para habitacion de los operarios en este Pueblo, y necesitando para ello una porcion de terreno inculto, y sin dueño reconocido, que se halla abandonado al Levante del mismo, de cuarenta varas en cuadro, y que lindan por Levante Rambla denominada de la Ciudad, Media dia, Senda Servidumbre, Norte, Rambla del frayle, y Poniente D. Jose Garcia Lorca — por lo tanto —

Horno para teja

A V.S. Suplica: Que interponiendo su autorizacion y demas diligencias que devan practicarse, se le conceda dicho terreno en propiedad; segun y en los terminos que lleva manifestados. Gracia que el que suscribe espera merecer de la notoria justificacion de V.S. Cuya vida Dios gue m.s a.s Fuente Alamo de Enero de 1856. Bernardo Carrillo ——

Esta Corporacion habiendo discutido detenida-